

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	442256
Número de orden de compra a modificar:	138768
Total de la Orden de Compra:	397,272,074.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Bibiana Marcela Gutierrez Castro
Proveedor:	ALFA AM S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-03-21 11:08:05

Detalle o justificación
hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del contrato ANM-785-2024, suscrito entre LA AGENCIA y ALFA AM S.A.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Jaime Humberto Mesa Buitrago
Documento: 80.431.643

BLANCA
CONSUELO DE
LAS MERCEDES
MORENO CASTRO

Firmado digitalmente por
BLANCA CONSUELO DE
LAS MERCEDES MORENO
CASTRO
Fecha: 2025.03.25 10:36:48
-05'00'

Firma de proveedor
Nombre: Blanca Consuelo Moreno Castro
Documento: 41544836

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 138768 IDENTIFICADA CON NÚMERO INTERNO ANM-785- 2024 - SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y ALFA AM S.A.S.

OBJETO	Adquisición de vehículos automotores completamente híbridos para transportar funcionarios de la ANM
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA	ALFA AM S.A.S. NIT - 830.133.470-0
VALOR TOTAL DE CONTRATO	Trescientos noventa y siete millones doscientos setenta y dos mil setenta y cuatro pesos (\$ 397.272.074,00) M/cte.
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo señalado en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, el Proveedor deberá facturar de acuerdo a lo señalado en la cláusula 10.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo total del servicio contratado en el presente proceso será de hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El PROVEEDOR deberá remitir con la factura además del reporte general, los soportes de pago de seguridad social del personal a su cargo y los demás documentos requeridos para el pago. Nota 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago empezará a contarse únicamente desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC, los cuales corren a cargo del PROVEEDOR. Nota 3: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC, Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	10/12/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	13/12/2024
FECHA DE TERMINACION	31/12/2024

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO		VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

DEL CONTRATO	
SUPERVISOR	JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO – Vicepresidente Administrativo y Financiero.

JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80.431.643, quien en su calidad de Vicepresidente Administrativo y Financiero, de la Agencia Nacional de Minería y SUPERVISOR del contrato ANM – 785 – 2024 de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 227 del 21 de febrero de 2023 y acta de posesión No. 1381 del 21 de febrero de 2023 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución de Delegación No.050 del 26 de enero de 2024, obra en nombre de **LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** entidad identificada con **NIT 900.500.018-2**, en adelante la **AGENCIA**, por una parte, por la otra **BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41544836, quien obra como **REPRESENTANTE LEGAL** de **ALFA AM S.A.S**, identificado con el NIT 830.133.470 – 0, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del contrato ANM – 785 - 2024, suscrito entre LA AGENCIA y ALFA AM S.A.S, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. El contrato fue suscrito el día 10 de diciembre de 2024 e inicio el día 13 de diciembre de 2024.
2. Para la celebración del contrato, el Grupo de Recursos Financieros expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales relacionados así:

FUENTE DE RECURSOS	CDP	VALOR	RP	VALOR
ANM	109624	\$996.731.993	487524	\$397.272.074

3. El plazo de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir desde el 13 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
4. De acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

FUENTE DE RECURSOS	VIGENCIA	CDP	Valor CDP	RP	Valor RP	VALOR EJECUTADO	SALDO LIBERADO o por liberar
ANM	2024	109624	\$996.731.993	487524	\$397.272.074	\$397.272.074	\$ 0
VALOR TOTAL						\$397.272.074	\$ 0

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

5. Relación de pagos realizados durante la ejecución del Contrato.

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No.		
FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
AAM4202	27/12/2024	\$31.220.349,30
AAM4203		
	30/12/2024	\$366.051.724,70
Total Ejecutado		\$397.272.074

6. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó una garantía única, como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
33-44-101257277	Cumplimiento del Contrato	\$39.727.207,40	10/12/2024	01/07/2025
	Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes	\$39.727.207,40	10/12/2024	10/12/2026
	Calidad del Servicio	\$ 9.914.768,25	31/12/2024	31/12/2026

7. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- ◆ Informe final de supervisión
- ◆ Certificación de pagos y saldos expedida por el Coordinador del Grupo de Recursos Financieros de LA AGENCIA

8. EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que el (la) **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto.
- Que el (la) **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y la recepción de la totalidad de entregables y/o de ítems de acuerdo con las especificaciones técnicas.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el Contrato para la Adquisición de vehículos automotores completamente híbridos para transportar funcionarios de la ANM - No. ANM – 785 de 2024 suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y ALFA AM S.A.S por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 397.272.074,00,00) M/CTE y ejecutado en su totalidad

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D. C., a los 25/03/2025

LA AGENCIA



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO
Vicepresidente Administrativo y financiero

EL CONTRATISTA,
BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO

Firmado digitalmente por
BLANCA CONSUELO DE LAS
MERCEDES MORENO CASTRO
Fecha: 2025.03.25 10:37:26
-05'00'

BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO
C. C. No. 41544836

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO ANM – 785 – 2024
(ORDEN DE COMPRA 138768)****➤ DATOS GENERALES:**

OBJETO	Adquisición de vehículos automotores completamente híbridos para transportar funcionarios de la ANM
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA	ALFA AM S.A.S. NIT - 830.133.470-0
VALOR TOTAL	Trescientos noventa y siete millones doscientos setenta y dos mil setenta y cuatro pesos (\$ 397.272.074,00) M/cte.
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo señalado en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, el Proveedor deberá facturar de acuerdo a lo señalado en la cláusula 10. El PROVEEDOR deberá remitir con la factura además del reporte general, los soportes de pago de seguridad social del personal a su cargo y los demás documentos requeridos para el pago. Nota 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago empezará a contarse únicamente desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC, los cuales corren a cargo del PROVEEDOR. Nota 3: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja de Pensiones para la Vejez (PAC). Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo total del servicio contratado en el presente proceso será de hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	10/12/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	13/12/2024

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN PARA LIQUIDACION
CONVENIO O CONTRATO**

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31/12/2024
SUPERVISOR	JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO – Vicepresidente Administrativo y Financiero

1. El contrato fue suscrito el día 10 de diciembre de 2024 e inicio el 13 de diciembre de 2024.

2. CDP Y RP

FUENTE DE RECURSOS	CDP	VALOR	RP	VALOR
ANM	109624	\$996.731.993	487524	\$397.272.074

3. El plazo de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir desde el 13 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

FUENTE DE RECURSO	VIGENCIA	CDP	Valor CDP	RP	Valor RP	VALOR EJECUTADO	SALDO LIBERADO o por liberar
ANM	2024	109624	\$996.731.993	487524	\$397.272.074	\$397.272.074	\$ 0
VALOR TOTAL						\$397.272.074	\$ 0

5. DETALLES DE PAGOS REALIZADOS

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No.		
FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
AAM4202 AAM4203	27/12/2024	\$31.220.349.30
	30/12/2024	\$366.051.724.70
Total Ejecutado		\$397.272.074.00

6. GARANTÍAS DEL CONTRATO/CONVENIO:

El supervisor como responsable del seguimiento a la ejecución del contrato/convenio certifica, que las garantías contractuales se encuentran en el siguiente estado:

ASEGURADORA Y No. DE PÓLIZA	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS (FECHA DE INICIO – FECHA DE FINALIZACIÓN)
SEGUROS DEL ESTADO 33-44-101257277	Cumplimiento del Contrato	\$39.727.207,40	10/12/2024 / 01/07/2025
	Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes	\$39.727.207,40	10/12/2024 / 10/12/2026
	Calidad del Servicio	\$ 9.914.768,25	31/12/2024 / 31/12/2026

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	COMPROMISOS O ENTREGABLES
Teniendo en cuenta que se trata de una operación secundaria a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, al que se adhirió la ANM como Entidad Compradora, las obligaciones a cargo de las partes serán las previstas en la cláusula 11 Obligaciones de los proveedores y Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras del mencionado Acuerdo, con las especificaciones detalladas en el Catálogo con el evento de cotización y que hace parte del presente documento de estudios previos.	De acuerdo al contenido de lo plasmado en la cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores se dio cumplimiento por parte del proveedor ALFA AM S.A.S. en la ejecución de la orden de compra número 136009 identificada con numero interno ANM – 756 – 2024 suscrita entre la Agencia Nacional de Minería y Alfa AM S.A.S., se dio cumplimiento a las obligaciones contenidas en la cláusula 11 obligaciones de los proveedores contenida en el del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020

8. ENTREGA INVENTARIO

Para la vigencia 2024 mediante comprobante de entrada inventario No. 30 y No 31 de fecha 17/12/2024 se ingresaron los automotores dentro de la orden de compra 137868 con número interno ANM – 785 – 2024 y lo que demuestra que se registró dentro del inventarios de bienes de la Agencia Nacional de Minería.

Para constancia firman a los 20/03/2025



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Vicepresidente Administrativo y Financiero

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

**Prórroga No. 3 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020
Número de Orden No 138768**

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA ORDEN DE COMPRA No. 138768
DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y ALFA AM S.A.S.**

Yo, **JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**, en calidad supervisor (a) por parte de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA de la ORDEN No. 138768, hago constar que la empresa ALFA AM S.A.S., identificada con NIT 830.133.470-0, cumplió a satisfacción con lo establecido en el objeto de la orden No. 138768 “Adquisición de vehículos automotores completamente híbridos para transportar funcionarios de la ANM”.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Revisor Fiscal Patricia Ivonny Patiño Acuña con T.P. 137877 – 7 de la empresa ALFA AM S.A.S., adjunta certificación (05/12/2024), que se cumplió en forma oportuna y completa con los aportes parafiscales y al Sistema general de Seguridad Social.

Por lo tanto, se puede proceder al pago de la FACTURA No. AAM4202 y AAM4203 del 11/12/2024 por el valor de \$ 198.636.037.00 cada una, para un valor total de \$ 397.272.074,00 MCTE.

Este pago está amparado bajo el Registro Presupuestal No. 487524 de fecha 10/12/2024.

Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Supervisor por parte de la Agencia Nacional de Minería

RELACION DE PAGOS								
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM		Número de Compromiso:	487524	Valor Total:	397.272.074,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT		Número Doc. Identidad:	830133470	Tercero:	ALFA AM S.A.S		
DOCUMENTO SOPORTE								
Tipo:	ORDEN DE COMPRA		Número:	ANM-785-2024		Fecha:	10/12/2024 0:00:00	
OBJETO								
Objeto:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORESCOMPLETAMENTE HÍBRIDOS PARA TRANSPORTAR FUNCIONARIOS DE LA ANM(...)							

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-12-23	1557024	31.220.349,30	5.553.191,32	1245224		523323424	2024-12-27	31.220.349,30	2.107.610,00	29.112.739,30	032005779	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	FACTURA No AAM4202 y AAM4203	13-01-01-DT	FACTURA No AAM4202 y AAM4203 Adquisición de vehículos automotores completamente híbridos para transportar funcionarios de la ANM ENTTRDA No 30 y 31
2024-12-23	1556024	366.051.724,70	0,00	1244824		524842124	2024-12-30	366.051.724,70	7.409.863,00	358.641.861,70	032005779	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	FACTURA No AAM4202 y AAM4203	13-01-01-DT	FACTURA No AAM4202 y AAM4203 Adquisición de vehículos automotores completamente híbridos para transportar funcionarios de la ANM ENTTRDA No 30 y 31

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

ORDEN DE COMPRA 138768 CONTRATO DE COMPVENTA ANM-785-2024.

CONTRATO:	ANM-785-2024												
CONTRATANTE:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA												
CONTRATISTA:	ALFA AM S.A.S ,.												
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMPLETAMENTE HÍBRIDOS PARA TRANSPORTAR FUNCIONARIOS DE LA ANM												
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$397.272.074).M/CTE												
FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo señalado en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE163-III-AMP-2020, el Proveedor deberá facturar de acuerdo a lo señalado en la cláusula 10. Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales. <table><tr><th>No.</th><th>Cantidad de Vehículos</th><th>Número de Entregas</th><th>Cantidad de Vehículos Entrega 1</th><th>Valor de Pago 1</th><th>Valor de Pago 2</th></tr><tr><td>1</td><td>1 – 10</td><td>1</td><td>100%</td><td>100%</td><td>N.A.</td></tr></table> El PROVEEDOR deberá remitir con la factura además del reporte general, los soportes de pago de seguridad social del personal a su cargo y los demás documentos requeridos para el pago. Nota 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago empezará a contarse únicamente desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC, los cuales corren a cargo del PROVEEDOR. Nota 3: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC, Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.	No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2	1	1 – 10	1	100%	100%	N.A.
No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2								
1	1 – 10	1	100%	100%	N.A.								
PLAZO:	El plazo total del servicio contratado en el presente proceso será de hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo para la ejecución de la orden de compra a generar en la TVEC será hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o el día de entrega de los automotores que se deberá realizar de manera inmediata, término que iniciará con la emisión de la orden de compra y la suscripción de la respectiva acta de inicio suscrita entre												

ACTA DE INICIO PERSONA JURÍDICA

el supervisor de la orden de compra y el proveedor seleccionado previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

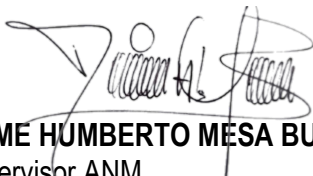
En la ciudad de Bogotá se reunieron, BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO identificada con C.C. No. 41.544.836, como representante legal de la empresa Alfa AM SAS y JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO con CC No. 80.431.643 en calidad de Supervisor bajo el cargo de Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Minería, con el fin de suscribir la presente acta de inicio.

Para el efecto se ha verificado por parte del Supervisor designado los siguientes requisitos legal y contractualmente establecidos que viabilizan el inicio del contrato.

- Fecha suscripción de la orden de compra: 10/12/2024.
- Registro Presupuestal No. 487524 del 10/12/2024 – A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE por valor de \$ **397.272.074**.
- Garantía Única de Cumplimiento No. 33-44-101257277 aprobada el 13 de diciembre de 2024

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, el día (13) del mes de diciembre de 2024.



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO
Supervisor ANM



BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO
Representante legal – Alfa AM SAS